



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA 2017EE0050823



*Despacho del Contralor General*

**CIRCULAR No. 0 0 9**

**PARA:** ENTIDADES QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, ÓRGANOS AUTÓNOMOS CONSTITUCIONALES, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS TERRITORIALMENTE O POR SERVICIOS DE CUALQUIER ORDEN, ORGANISMOS DE CONTROL FISCAL, PARTICULARES QUE MANEJEN FONDOS O BIENES DE LA NACIÓN EN RELACIÓN A DICHS FONDOS O BIENES, FONDOS SIN PERSONERÍA JURÍDICA DENOMINADOS ESPECIALES O CUENTA CREADOS POR LEY O CON AUTORIZACIÓN DE ESTA.

**DE:** CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

**ASUNTO:** REPORTE INFORMACION PERSONAL Y COSTOS VIGENCIA 2016.

De acuerdo a la Resolución 0007 del 9 de junio de 2016, el plazo para el reporte de la información sobre personal y costos, tanto de la planta de personal como de la contratación de prestación de servicios, venció el 31 de marzo del año en curso. En el mencionado mes se presentaron dificultades en el envío de la información por problemas de conectividad.

Por lo anterior, la plataforma CHIP Categoría CGR\_Personal y Costos, se abrirá a partir de las 0:00 horas del jueves 27 de abril de 2017 hasta las 11:59 pm del jueves 4 de mayo de 2017, para que las entidades que no pudieron enviar la información, procedan a hacerlo.

Así mismo, se recuerda que:

1. La obligatoriedad y el régimen sancionatorio por la rendición de información a la Contraloría General de la República está contenida en los artículos 16, 37 y 101 de la Ley 42 de 1993, así como en el Artículo 48 de la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 0007 de 2016, expedida por la Contraloría General de la República.




CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

*Despacho del Contralor General*

2. El representante legal de la entidad es el responsable de la exactitud y completitud de la información reportada, la cual debe reflejar la realidad de la Entidad, en esta materia.
3. El plazo mencionado es perentorio y la información reportada es la base oficial para la elaboración de los informes constitucionales y legales a cargo de la Contraloría General de la República y las estadísticas fiscales.

Cualquier inquietud al respecto será atendida por la Contraloría Delegada para Economía y Finanzas Públicas en el email [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co).

Cordialmente,



**EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN**  
Contralor General de la República

Revisó: Juan Carlos Thomas – Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas.  
Proyectó: Libia Yolima Riaño Poveda –Directora de Cuentas y Estadísticas. Iván Aguirre – Asesor de Gestión. 